



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 5029

Fecha: 22 de agosto de 2.016

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL.

Día: 25 de agosto de 2016.

Hora: 09:00.

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 22.06.15, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

En caso de coincidir en festivo, la sesión se convocaría para el día hábil inmediato posterior, salvo sábados.

Visto que con fecha 19 de agosto del corriente se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria de la Excm. Corporación Pleno, a celebrar el próximo día **25 de agosto de 2016**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sito en Calle Constitución núm. 1, debiendo, caso de no poder asistir sus miembros, acreditarlo con la antelación suficiente ante esta Alcaldía.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

I.- PARTE RESOLUTIVA.

1.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:

- 1.1.-** Acuerdo relativo a denuncia de contrato suscrito con "Limpieza y Mantenimiento, S.A." que tiene por objeto la prestación del servicio de limpieza de colegios públicos y edificios municipales en este Ayuntamiento.
- 1.2.-** Expediente de bonificación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de la Licencia de Obras 75/16-LOM para construcción de invernaderos.
- 1.3.-** Acuerdo de aprobación inicial del expediente de la V Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal en vigor, por créditos extraordinarios.
- 1.4.-** Acuerdo de determinación de las fiestas locales para 2017.

2.- Mociones de urgencia.



Z00671a14720160b85407e0119080a39j

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Z00671a14720160b85407e0119080a39j>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOMBRE MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	22/08/2016 10:57:26
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	22/08/2016 10:55:08



Decreto número: 5029

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 22 de agosto de 2.016

Secretaría General

II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

3.- Dación de cuenta de Informe de la Intervención General del seguimiento del Plan de Ajuste relativo al segundo trimestre de 2016.

4.- Dación de cuenta de informe de la Intervención General de Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto relativo al segundo trimestre de 2016.

5.- Conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldía y sus Tenencias.

6.- Ruegos.

7.- Preguntas.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1º.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Román Guerrero, en Chiclana de la Fra., de lo que yo, Enrique Mengíbar Rodríguez, como Secretario General accidental, doy fe.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOMBRE MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	22/08/2016 10:57:26
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	22/08/2016 10:55:08



Z00671a14720160b85407e0119080a39j

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Z00671a14720160b85407e0119080a39j>